

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá, D. C., (22) de abril de dos mil veintiuno (2021)

11 00 14 00 30 13 **2017-00741**

Conforme a lo solicitado por el apoderado del demandado Rafael Fajardo Quiroga, se dispone:

NEGAR la solicitud de declarar el desistimiento tácito dentro del asunto en referencia por improcedente, habida cuenta que por auto del 11 de febrero de 2021, se dispuso el emplazamiento del demandado Manuel Antonio Ostos Coronado.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

ISO

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>22</u> Hoy <u>23-04-2021</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario</p>
--